

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
599
Fecha de Aprobación
27 MAY 2020
ROL S.I.I
2992-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 309 de fecha 27/04/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5798191 de fecha 26/05/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 56,75 m² ubicada en
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° Lote N° 20 manzana D
 localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

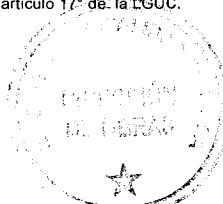
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FERNANDO RAPAPORTH PEREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: FERNANDO RAPAPORTH PÉREZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	56,75	D-3	184.977	10.497.445
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	10.497.445	157.462
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				157.462

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 56,75 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de dos pisos, ubicada en _____, Rol SII N°2992-22.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°13.743 de fecha 14.08.2006, que aprueba una superficie de 72,05 m²
- Recepción Final N°9.449 de fecha 23.01.2008, que recepciona una superficie de 72,05 m²

:: La construcción a regularizar consiste en una ampliación en dos niveles con una superficie de 56,75 m², consistente en:

- 1° Piso (44,59 m²): Comedor diario, comedor, pasillo y bodega.
- 2° Piso (12,16 m²): Dormitorio.

Finalmente la propiedad ubicada en _____, Rol SII N°2992-22, queda con una superficie recepcionada total de 128,81 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : **56,75 m²**
- **Sup. recepcionada total** : **128,81 m²**
- **Superficie predial** : **202,50 m²**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Ricardo Godoy Ordoñez**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

HALA /DCZ/gzn
K-26.597